



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_820 del 2020


CODIGO DEL PREDIO: 0101012700:7902

CONTRIBUYENTES, MALDONADO FIGUEROA VILMA ANETH quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 617034

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **C 10 15 34 Ga**

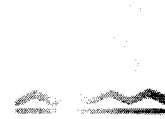
RECURSOS: Contra la resolución 2020_820 del 2020, procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MAGI PROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROYECTO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESEA A LOS

22

DIAS DEL MES DE

Junio

DE 2021

[Firma]
DORA LIZCANO RIVERA
Secretaria Grado 03
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO AREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7702040 Ext. 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"BUENA ciudad del sol"



Envía S.A.S. NIT 900119344
 Calle 100 No. 17B-18 Bogotá
 Atención al Cliente Tel: 0117943670
 www.envia.com

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Min. Transporte (2020) de fecha 14/09/20
 en Mando Calle No. 17B-18
 Bogotá y Controlada por Min. de
 Transporte de Colombia
 (2015) 20 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000293553

CUFE
 Somos Autorizados Resol. 4.327 Jul 97 - Somos Grupos Contribuyentes Resol. 9061 D.N. 2002
 Agente Retenedor de IVA

FEC ADMISION 20/04/2021 16:20		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MALDONADO FIGUERO VILMAYANETH		CENTRO DE ORIGEN:		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de un buen día			
DIRECCION: C 10 15 34 GA		CANTIDAD: 1		Desconocido No 31		1		2	
TEL: 0050004600		PESO: 1 Kg		Rehusado No 44		1		2	
PARA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		PESO VOL: 1		No Reside No 35		1		2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		PERSONA COBRAR: 1		No Reclamado No 40		1		2	
TEL: 3186951154		RECIBE LOS SABADOS: SI		Dir. errada No 34		1		2	
CEDULA / TI / NIT: 891855130-1		COD. POSTAL: 152210397		Otros (Nov Operativa) No 33		1		2	
RACKS SOBRES DEV 174001972339 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		SALOR DE DECLARADO: 10000		Fecha de devolución al remitente		D		M	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificarlos.		C.A. SERVIDOR: 0		Observaciones en la entrega:		1		2	
DOCUMENTOS		FEELTE VARIABLE: 0		Fecha estimada de entrega: 22-04-2021		1		2	
		OTROS: 0				1		2	
		FEELTE: 0				1		2	
		PARTICIPANTE: SI				1		2	
		2020 820				1		2	

INTENTO DE ENTREGA

1

2

Guía completada y de devolución

Recibida satisfactoria. Nombre: C.C. 175000293553

Cortesía

C.C. 175000293553



ENVIAS S.A.S. NIT 800.185.306-4
 Principal Carrera 88 # 1129 10 Bogotá
 Atención al Usuario 01 8943670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14 2006
 Lic Minio 001368 del 4 8 2020
 Vigilada y Controlada por Minio
 CIU 4923 Transporte de Mercaderías
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001972339

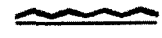
CUFE
 Somos Autorretenedores Resolución 4327 Julio 97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 006 1 13 de 2017
 Agente Retenedor de IVA

FTC ADMISION 15/04/2021 13:02		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para Mi y Re: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de haberse recibido	
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Desconocido No 31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL 3186951154		CEDULA/TI/NIT 891855130-1		PESO (Kg) 1		Rechazado No 44		C M A	
		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		PESO VO 1		No Resido No 35		C M A	
PARA MALDONADO FIGUEREDO VILMAYANETH		CUENTA 17-001-0000487		PESO A COBRAR (Kg) 1		No Reclamado No 40		C M A	
C 10 15 34 GA				RECIBIR LOS SABADOS: SI		Declarada No 34		C M A	
						Otros (Nov Operativa cerrada)		C M A	
TEL 0000000000		CEDULA/TI/NIT 0		VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
NOTAS DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		COD. POSTAL 152211230		VAL. SERV. ME 0		Observaciones en la entrega		Recibo a satisfacción Nombre CC y Sellado Remisor	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero ni de prohibido transporte y su contenido si verificar es DOCUMENTOS		FLUJO VARIABLE 0		Fecha estimada de entrega 17/04/2021		C M A	
				DIFEROS 0				C M A	
				TOTAL FLUJO 0				C M A	
				CARTAPORTE SI		2020 820		C M A	

Si usted desea cancelar el envío, debe hacerlo antes de que se emita el código de seguimiento. Para más información consulte la página web www.envia.com.co. Envías S.A.S. no se responsabiliza por daños o pérdidas de mercancías que no sean de responsabilidad de Envías S.A.S. ni por el contenido de la mercancía. Toda la información es de carácter informativo y no constituye un contrato. Para más información consulte el sitio web www.envia.com.co. Envías S.A.S. no se responsabiliza por daños o pérdidas de mercancías que no sean de responsabilidad de Envías S.A.S. ni por el contenido de la mercancía. Toda la información es de carácter informativo y no constituye un contrato. Para más información consulte el sitio web www.envia.com.co.



No. 20201700080241
 Fecha Radicado: 07-DEC-2020 11:5
 Destino: SECRETARIA DE HACIENDA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1.



NIT: 891.855.130-

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	R. <i>predial unificado y otros</i>	2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	-------------------------------------	---------	------------

No.	820	Fecha:	14 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MALDONADO FIGUEREDO VILMA-YANETH		
NIT o CC:	51703401		
Predio Numero:	010101270027902		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 10 15 34 Ga		
DIRECCION DE COBRO	C 10 15 34 Ga		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, MALDONADO FIGUEREDO VILMA-YANETH identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 51703401 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010101270027902 , ubicado en la Dirección C 10 15 34 Ga en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año % T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2015 6	5.405.000	32.430	51.463	0	0	0	849	84.742
2016 6	5.557.000	33.402	43.134	0	0	0	653	77.204
2017 6	5.734.000	34.404	33.417	0	0	0	653	68.509
2018 6	5.906.000	35.436	23.232	0	0	0	709	59.377
2019 6	6.083.000	36.498	13.230	0	0	0	730	50.458
TOTALES =>		233.112	166.517	0	0	0	4.693	404.292

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2020	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	---------------	------------

Página 2 Resolución No. 820 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.